



## CONVOCATORIA VIE 17 DEL 2023 – BECAS POR INVESTIGACIÓN PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2024

### OBJETIVOS

Adjudicar 80 becas por investigación a estudiantes de pregrado de la UPTC para el Primer Semestre Académico de 2024, siguiendo lo establecido en el Acuerdo 025 de 2008 y Acuerdo 077 de 2018.

### PARTICIPANTES

Pueden participar:

Estudiantes de pregrado de la UPTC vinculados en calidad de semilleros de investigación a los grupos de investigación categorizados o reconocidos en la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.

### PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes a obtener la Beca por Investigación serán presentados por el/la coordinador/a del grupo, con visto bueno del tutor, mediante solicitud escrita, ante el centro de investigación de la facultad, quien revisará los documentos y verificará en primera instancia el cumplimiento de requisitos. Seguidamente, los centros, enviarán en medio físico y al correo [talento.joven@uptc.edu.co](mailto:talento.joven@uptc.edu.co) el formato I-FP-P04-F06 versión vigente, con asunto: convocatoria Becas por Investigación I semestre del 2024, así también, remitirá los demás documentos que radicaron los estudiantes, en medio físico y digital, a la secretaría de la Din.
2. El estudio de las solicitudes estará a cargo de la Dirección de Investigaciones, quien generará y publicará los resultados.
3. El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
4. Las Becas se otorgan siguiendo los criterios de selección de la convocatoria y mediante resolución rectoral.

### INSCRIPCIÓN DEL ESTUDIANTE

1. El estudiante radicará los documentos exigidos en la convocatoria VIE 16 del 2023, en los Centros de Investigación, Extensión e Innovación de cada Facultad, siguiendo el cronograma, a saber:
  - Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y la calidad de su participación – PDF.
  - Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta I semestre de 2023 expedido por el Departamento de Registro y Control Académico – PDF.
  - Productividad del candidato en los dos últimos años (septiembre de 2021 a septiembre del 2023), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones – en medio físico.

**Nota: No enviar productividad fuera de dicha ventana de observación.**
2. Una vez entregados los documentos, no se podrá realizar ningún cambio en los datos suministrados.



### NORMATIVIDAD

La asignación de recursos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para el financiamiento de las convocatorias de investigación se hace bajo la normatividad interna vigente, particularmente: Acuerdo 025 de 2008 y el Acuerdo 077 de 2018.

### REQUISITOS MÍNIMOS

El estudiante que se desee inscribir debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Estar matriculado en la Universidad en un programa de pregrado, al momento del cierre de la convocatoria.
2. No disfrutar de becas oficiales y/o privadas, ni ser beneficiario de ningún otro estímulo económico que ofrezca la Universidad (monitorias-Becas de honor- **MATRICULA CERO**).  
**PARÁGRAFO: Si un estudiante con MATRÍCULA CERO se presenta y es beneficiario de la Beca por investigación deberá cumplir con los compromisos adquiridos en el marco de la Convocatoria.**
3. Participar en un proyecto de investigación del grupo al que pertenece y encontrarse debidamente registrado en el SGI del proyecto en mención.
4. Carta de presentación del estudiante como miembro del grupo, firmada por el docente tutor del estudiante y visto bueno del líder del grupo, en la que se especifique el tiempo de vinculación del estudiante al grupo y el rol de su participación.
5. El tiempo de vinculación al Grupo de Investigación, por el que se presenta, no debe ser inferior a seis (6) meses, y su participación en el grupo, se confirmará en la plataforma SGI.
6. No tener programada fecha de sustentación de trabajo de grado.
7. No haber sido sancionado disciplinariamente.
8. El estudiante debe tener un promedio de notas igual o mayor al del programa académico al que pertenece, debidamente certificado por el grupo de Admisiones y Control de Registro Académico.
9. Certificación de promedio de calificaciones acumulado hasta I semestre del 2023. El promedio acumulado debe ser superior o igual al promedio ponderado del programa académico.
10. Presentar un plan de trabajo a desarrollar por el aspirante en el grupo de investigación durante el I Semestre Académico de 2024, en formato I-FP-P04-F03 versión vigente.

### PROCEDIMIENTO

**Por parte de los Investigadores participantes:**

1. Radicar los documentos exigidos.

**Por parte del Centros de Investigación, Extensión e Innovación de cada Facultad**

1. Revisan los documentos y verificar el cumplimiento de los requisitos
2. Remiten, a la secretaría de la Din, los documentos junto con los demás originales, que radicaron los estudiantes, en medio físico y digital.

**Por parte de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión:**

1. Consolida, verifica y diligencia el formato I-FP- P04-F06 versión vigente
2. Estudia las solicitudes, genera y publica los resultados.
3. El Comité de Investigaciones verificará y asignará los cupos según lo definido en el Acuerdo 077 de 2018.
4. Responde las inquietudes y reclamaciones que los candidatos tengan, resultado del proceso de selección y evaluación.

*Jua*

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN E INNOVACIÓN



5. Asistir por lo menos a una capacitación de las organizadas por la VIE.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Nivel de calidad y reconocimiento del grupo de investigación.
2. Productividad del candidato en los dos últimos años (desde septiembre de 2021 hasta septiembre de 2023), ponencias, cursos de capacitación VIE, participación en proyectos de investigación y publicaciones.
3. Promedio académico.
4. La asignación de las becas por investigación se realizará en estricto orden descendente de puntaje, máximo 3 por grupo, en caso de no asignarse la totalidad de las becas un grupo podrá acceder a más cupos.
5. Serán excluidos del proceso los estudiantes que obtengan menos de 30 puntos en la evaluación.

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

| ACTIVIDADES                    | FECHAS                                                                                                                            |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura de la Convocatoria    | 7 de noviembre de 2023                                                                                                            |
| Cierre de la Convocatoria      | 24 de noviembre del 2023 a las 5:00 pm                                                                                            |
| Evaluación de la documentación | 27 y 28 de noviembre de 2023                                                                                                      |
| Resultados preliminares        | 29 de noviembre de 2023                                                                                                           |
| Aclaraciones                   | 29 y 30 de noviembre de 2023 hasta las 5:00 pm al correo <a href="mailto:talento.joven@uptc.edu.co">talento.joven@uptc.edu.co</a> |
| Resultados definitivos         | 1 de diciembre del 2023                                                                                                           |



CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ  
Vicerrector de Investigación y Extensión



JORGE ANDRÉS SARMIENTO ROJAS  
Director de Investigaciones